



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/951
7 de mayo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Temas 116 y 45 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

LA SITUACIÓN EN CENTROAMÉRICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE
UNA REGIÓN DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Consecuencias para el presupuesto por programas del
proyecto de resolución A/50/L.72

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Peter MADDENS (Bélgica)

1. En sus sesiones 56^a y 57^a, celebradas el 6 y el 7 de mayo de 1996, la Quinta Comisión, en cumplimiento del artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/50/L.72 (A/C.5/50/59). El informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fue presentado oralmente por su Presidente.
2. En las actas resumidas pertinentes (A/C.5/50/SR.56 y 57) se reflejan las declaraciones y observaciones hechas durante las deliberaciones de la Quinta Comisión sobre este tema.

DECISIÓN DE LA QUINTA COMISIÓN

3. La Quinta Comisión, después de examinar el proyecto de resolución A/50/L.72, la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General (A/C.5/50/59) y las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/C.5/50/SR.56), y recordando que la Asamblea General, en su resolución 50/214, de 23 de diciembre de 1995, ya pidió al Secretario General

que hiciera economías por un monto de 103.991.200 dólares de los EE.UU. y que ejecutara íntegramente los programas y actividades establecidos, además de reafirmar el proceso presupuestario tal como fue aprobado en su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986 y en resoluciones subsiguientes, decidió informar a la Asamblea General de que, si adoptara el proyecto de resolución A/50/L.72, se autorizaría al Secretario General a contraer compromisos por un monto de 1 millón de dólares (una vez deducidas las contribuciones del personal) en la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 para mantener la presencia de las Naciones Unidas en El Salvador durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1996. Se pediría al Secretario General que presentara a la Asamblea General, a más tardar el 15 de mayo de 1996, propuestas sobre posibles modos de absorber los gastos con cargo al presupuesto por programas para 1996-1997, incluso, entre otras cosas, con cargo a su parte II.

4. La Comisión también decidió que se volvería a examinar la cuestión de las consignaciones en la última parte de su período de sesiones de mayo de 1996, a la luz de las propuestas que presentara el Secretario General.
